



RESOLUCIÓN N°

445

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01694843-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 10.706 del año 2001, se dispuso la venta a favor del Sr. Oscar Alfredo Arce, D.N.I. N° 12.147.166 de un sobrante de propiedad municipal ubicado en Pje. Rodríguez esquina Córdoba de esta ciudad, designado como lote 40 "b", de la Manzana Municipal N° 4.330, con una superficie de 39,25 m<sup>2</sup> según Plano N° 56030/69, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 296 I, F° 168, N° 785, año 1970, obrando en las actuaciones constancia del pago cancelatorio

Que a los fines de hacer operativa la norma resulta menester dictar el acto administrativo que contenga las especificaciones requeridas por las disposiciones técnico registrales que rigen la materia actualmente.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la transferencia a favor del Sr. Oscar Alfredo Arce, D.N.I. N° 12.147.166 de la fracción de terreno definida en el Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 56030/1969 como lote 40 "b", la cual se encuentra dentro de una mayor fracción inscripta al N° 785, F° 168, T° 296 Impar, Departamento La Capital y que se describe a continuación:

Lote 40 "b": con una superficie de 39,25 m<sup>2</sup>. En su costado Norte, lado CD, mide dos metros cuatro centímetros (2,04m); en su costado Sur, lado FE, dos metros cuatro centímetros (2,04m); en su costado Este, lado DE, diecinueve metros veinticuatro centímetros (19,24m); y su costado Oeste, lado CF, no se detalla en plano; se puede deducir que el lado CF mide diecinueve metros veinticuatro centímetros (19,24m). Los ángulos internos son: vértice C 90°, vértice D 90°, vértice E 90° y vértice F 90°. Linda al Norte con Manuel Partida, al Sur con Pasaje Córdoba (hoy denominada calle Córdoba – Cód. 85.00), al Este con Zapata y Quiróz y al Oeste con Lote 40 "a" del mismo plano. El inmueble descripto está empadronado para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO bajo PARTIDA 101106-128697/0000.




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **445**

Art. 2°: Encomendar al Departamento Escribanía Municipal a realizar los trámites y diligencias necesarios a fin de que se cumplimente con lo establecido en la presente.

Art. 3°: Cumplido, archivar.

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

pla   
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación